



ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE
MÍNIMA CUANTÍA

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 2 de 63

FUNDAMENTO LEGAL

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de la Contratación Estatal, **Ley 80 del año 1.993, artículo 25 numerales: 6, 7, 9 y 12** <<Este último Modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 del año 2.011>> y su **Artículo 30, la Ley 1150 del año 2.007, en su Artículo 2 Numeral 1**, como también lo preceptuado en el **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 015** (modificada por el Decreto 1860 de 2021): Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía. A través de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío justifican mediante el presente documento la necesidad de celebrar un proceso contractual bajo la Modalidad De Selección De Contratistas **MÍNIMA CUANTÍA** aplicando el procedimiento de Invitación Pública siguiendo los lineamientos que trae el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario antes mencionado, ello conforme a las siguientes disposiciones:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

Que el Artículo 1º de la Constitución Política, determina: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."*

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (...)"*

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que el artículo 333 de la Constitución Política establece: *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado*



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 3 de 63

fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación."

Es así, que conforme a lo anterior las Entidades Estatales en virtud del Mandato de la Constitución Política, deben dar aplicación al principio de **LIBERTAR DE CONCURRENCIA** en los procesos contractuales que celebren.

La ley 80 de 1993 como Estatuto General de la Contratación Pública, establece en su Artículo 3, "**DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

La Ley 80 de 1993 en sus Artículos 24, 25 y 26 establece los principios de Transparencia en conexidad con el principio de publicidad, principio de economía y el de responsabilidad respectivamente y de manera específica en lo que concierne a la celebración del Contrato de Prestación de Servicios de que trata el presente documento precontractual, se debe dar aplicación al artículo 24 numeral 7: "*Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia.*"

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, como autoridad de tránsito, tiene como objeto la regulación y la circulación de los peatones, pasajeros, conductores de vehículos, motociclistas, ciclistas que transitan por las vías públicas o privadas que están abiertas al público del Departamento del Quindío (Así como También la zona urbana de los municipios de Salento, Filandia, Circasia, Córdoba, Génova, Pijao, Buenavista y Montenegro).

De igual forma, tienen la facultad de adelantar actuaciones y llevar a cabo procedimientos propios de su objeto, ello de conformidad a lo contemplado en el Artículo 24 de la Constitución Política, esto es, "*Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia*", pero como la misma norma indica, se está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades competentes para garantizar la seguridad y comodidad de todos los usuarios, preservar un ambiente sano, teniendo como objetivo principal cumplir con los principios rectores propios de sus funciones: la seguridad de los usuarios, calidad, oportunidad, cubrimiento, libertad de acceso, plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 4 de 63

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, es una autoridad de tránsito departamental, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3¹ de la Ley 769 de 2002 modificada por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, cuya naturaleza jurídica corresponde a la de un establecimiento público del orden departamental, descentralizado por servicios, adscrito a la Gobernación del Quindío, creado a través de la Ordenanza No. 6 del 23 de noviembre de 1976 y modificada por la Ordenanza No. 029 del 20 de mayo de 2009 de la Asamblea Departamental del Quindío, y sus estatutos fueron adoptados a través del Acuerdo de Consejo Directivo No. 008 del 30 de septiembre de 2009 "Por medio de la cual se adoptan los nuevos Estatutos del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío" expedido por el Gobernador del Quindío, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo IDTQ y el Secretario del mismo.

Dentro de la estructura organizacional del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se cuenta con la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual, entre otras, tiene la función de dirigir la gestión de los procesos de apoyo de la Entidad diferentes al Jurídico con miras a dar el debido soporte para procurar el cumplimiento de su objeto social y legal en la búsqueda de sus propósitos globales, fundamentado en su plataforma estratégica.

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en cumplimiento de su misión institucional genera diariamente un gran volumen de correspondencia que requiere de un servicio postal ágil, oportuno y seguro para la admisión, curso y entrega de la misma, que permita la satisfacción del usuario final. De igual manera, demanda del mismo servicio a fin de surtir un sin número de trámites y procedimientos en los que se deben practicar comunicaciones, publicaciones y notificaciones de las providencias expedidas en los diferentes procesos que se llevan al interior de la Entidad, (actuaciones administrativas, respuestas a derechos de petición a particulares, organismos de control, citaciones para notificaciones dictadas dentro de los procesos contravencionales y de jurisdicción coactiva, solicitudes a organismos de tránsito y otras autoridades registro de medidas de embargo y secuestro, inmovilización, conceptos, cobro persuasivo, entre otros) lo cual se debe realizar en forma oportuna, efectiva, segura y controlada, a su vez que la misma conste de certificaciones de prueba de entrega a través del servicio de correo, con el fin de que dichas notificaciones surtan los correspondientes efectos legales conforme a lo contemplado en la Ley 1437 de 2011.

Es importante resaltar que a pesar de que la ley consagra la posibilidad de realizar dichas actividades a través de medios electrónicos, hoy en día los servicios de correo físico y correspondencia tienen plena vigencia, además que parte de la población no tiene acceso, ni conocimiento en el manejo y uso de las herramientas tecnológicas que le permitan acceder a comunicaciones, publicaciones, y notificaciones realizadas a través de medios electrónicos (Correo Electrónico), aunado al hecho que para acudir al envío de notificaciones, citaciones, entre otros, de tipo judicial o administrativo a través de medios electrónicos, se requiere expresa autorización del destinatario, con la cual en la mayoría

¹ **ARTÍCULO 3o. AUTORIDADES DE TRÁNSITO (Ley 769 de 2002).** Son autoridades de tránsito en su orden, las siguientes: El Ministerio de Transporte. Los Gobernadores y los Alcaldes. Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital. La Policía Nacional en sus cuerpos especializados de policía de tránsito urbano y policía de carreteras. Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial. La Superintendencia General de Puertos y Transporte. Las fuerzas militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5o. de este artículo. Los agentes de Tránsito y Transporte.(...)



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 5 de 63

de casos no cuenta la entidad y a su vez tampoco posee con una base detallada de correo electrónico de los posibles destinatarios

Lo que genera para las entidades públicas la necesidad de contratar con personas o empresas con los medios logísticos y técnicos que les permitan prestar los servicios de correo y mensajería, con el fin de no paralizar las actividades desplegadas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, necesidad que sustenta adelantar el proceso de selección correspondiente, se itera, para la recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos y/o documentos a través de una empresa de postales

En este sentido la Ley 1369 de 2009 "Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", consagra en el numeral 2 del artículo 3 el alcance de los servicios postales, "Los Servicios Postales consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa"

En ese orden de ideas, y conforme a las necesidades de la entidad durante las anteriores vigencias, se requiere contratar el servicio de mensajería, recolección, alistamiento y entrega de la correspondencia a nivel Urbano, Rural, Departamental, Nacional e Internacional, generada por el instituto

Por otro lado, y con el fin de brindar un escenario más claro de la rutina de la entidad en cuanto a correspondencia se trata, se procede a suministrar los siguientes datos estadísticos de la correspondencia enviada durante la vigencia 2017, así

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1. TIPO DE CONTRATO: De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista, se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, nominado el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 del año 1.993, como también nominado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, el cual determina:

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". (NEGRILLA FUERA DE TEXTO).

2.2. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA (RECOLECCIÓN, ALISTAMIENTO Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA) A NIVEL URBANO, RURAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ENTRE OTROS, GENERADA POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 6 de 63

- 2.3. PROCESO CONTRACTUAL INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** El Proceso de selección contractual que se pretende llevar a cabo se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y servicios del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO, para la vigencia o año 2.023, debidamente publicado por la Entidad en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II) Link consulta:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

- 2.4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO:** Conforme al clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) Sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, el cual se puede consultar en la dirección web: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78100000	78102200	Servicios postales de paquetero y courier

Es necesario hacer la aclaración que para el presente proceso de selección contractual, **NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC** del Clasificador de Bienes y Servicios antes descritos, pues para los procesos contractuales desarrollados bajo la modalidad de selección denominada: Mínima Cuantía, no se exige Registro Único de Proponentes -R.U.P-, ello, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 Inciso 2² y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015.

- 2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución hasta el día **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023** o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio.
- 2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante del presente proceso se ejecutará en las instalaciones del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
- 2.7. FORMA DE PAGO:** El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, cancelará el valor del contrato mediante **PAGOS MENSUALES VENCIDOS**, de conformidad con el servicio prestado (envíos) acorde a los requerimientos de la Entidad. Cada pago se realizará previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, de acuerdo al informe presentado por el Contratista debidamente avalado por el supervisor y/o certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y previa verificación del

² Ley 1150 del 2007 Artículo 6. De la verificación de las condiciones de los proponentes: (...) No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (...)



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 7 de 63

pago de aportes al sistema general de seguridad social integral según sea el caso y demás documentos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, certificación de aportes a seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja)⁷.

PARÁGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del informe de actividades, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y del soporte del mismo con la correspondiente planilla de pago.

PARÁGRAFO 2: Si la factura o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 3: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 4: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC.

2.7.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades y/o acta de entrega suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.
- Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.
- Factura.
- Estampilla pro-hospital por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.200) M/CTE.
- Estampilla pro-desarrollo por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.200) M/CTE.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 8 de 63

2.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO:

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Verificar el cumplimiento del pago de la Seguridad Social Integral por parte del contratista, para la cual con la respectiva factura deberá allegar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003 certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, o por la persona natural, con la respectiva planilla de pago.
7. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
8. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
9. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, así como de hacer efectiva la garantía otorgada.
10. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
11. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
12. Establecer los correctivos necesarios en caso de presentarse algún tipo de obstáculo, problema o irregularidad en el desarrollo del contrato.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
14. Proyectar el Acta de Liquidación del contrato.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
16. Las demás inherentes a este tipo de contrato y en especial las señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

2.8.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA QUE RESULTE SELECCIONADO:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la invitación, la propuesta y el contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten,



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 9 de 63

conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.

3. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través del supervisor del contrato.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.
7. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.
8. Constituir y mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
11. Responder en los plazos que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Pagar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
14. Conocer a cabalidad el estudio previo, la invitación, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas futuro contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dan lugar a la declaratoria de caducidad.
17. Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la prestación del servicio.



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 10 de 63

18. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las señaladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, y con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
2. Brindar apoyo técnico y logístico para los servicios de recolección, clasificación, transporte y entrega de los objetos postales entregados a este por el Instituto.
3. Recibir diariamente, días hábiles o dependiendo de la necesidad del servicio, en las instalaciones del Instituto, la correspondencia, documentos y envíos que deban realizarse y entregarla oportunamente, dentro de los términos establecidos para cada uno de los servicios contratados.
4. Responder por el valor que corresponda en caso de pérdida de un envío, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la ley 1369 de 2009 y conforme con las normas postales vigentes previa la investigación operativa correspondiente.
5. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos.
6. Impartir instrucciones y orientar a los funcionarios sobre la forma de cumplir con los procedimientos postales, en cuanto tiene que ver con acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones.
7. Entregar el correo y la correspondencia que se genera con carácter urgente e impre visto, en el menor tiempo posible.
8. Suministrar las guías del servicio contratado en el software con que cuente el contratista para tal fin y certificación de entrega del correo certificado cuando se requiera previa solicitud del contratante.
9. Contar con los mecanismos tecnológicos necesarios, para realizar el seguimiento a los objetos postales entregados a este para su envío y así dar, la información pertinente al Instituto respecto a los mismos, inclusive antes de recibir la prueba de entrega.
10. Cumplir con los horarios establecidos para la recolección de los objetos postales a enviar, previa coordinación con el funcionario que ejerce la vigilancia y control del contrato que se suscriba.
11. En caso de pérdida o extravió de los objetos postales entregados al contratista, este deberá informar a la Entidad sobre la misma dentro del mismo día o al día siguiente a más tardar, anexando copia de la respectiva denuncia en la que se indique claramente los números de radicación de los envíos extraviados.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 11 de 63

12. Mantener durante el término de ejecución del contrato, sus prorrogas o adiciones, el valor de las tarifas ofertadas.
13. El Contratista se obliga a asegurar los envíos de correo y/o mensajería de conformidad con la oferta presentada, sin que esto genere costo adicional para la Entidad.
14. El contratista se obliga a cumplir con el servicio de Alistamiento de los envíos masivos y de aquellos que de igual manera consten en los estudios previos y en la propuesta presentada por este.
15. Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor de los portes de acuerdo con las planillas de imposición, generadas dentro del periodo que se cobra.
16. Realizar la entrega del correo masivo, punteando cada registro de la Base de datos, con lector de código de barras, hasta entregar el último registro; además debe entregarse un informe acerca de cada entrega, (Cantidad de entregas efectivas - Devoluciones - indicando la causal de devolución- Direcciones erradas - direcciones incompletas etc.), la cual deberá ser enviada a la Dirección Tributaria en un término máximo de veinte (20) días calendario.
17. Consignar en la constancia de entrega el número que lleva impreso cada documento.
18. Contar con la infraestructura necesaria para la entrega masiva de correspondencia que requiera el Instituto. Entendiéndose como masivo el envío de más de 500 sobres diarios independientemente del destino.
19. Deberá contar con un sistema de devoluciones.
20. La correspondencia a entregar deberá ser recogida en el punto de origen, esto es, en la sede del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío todos los días hábiles, media hora antes del cierre del horario que maneje el Instituto.
21. Reportar en la prueba de entrega como mínimo la fecha, hora de entrega e identificación de que quien recibe el documento.
22. Indicar la dirección de la página web en donde para el rastreo y la trazabilidad de todos los envíos despachados por el Instituto, de acuerdo con el número de la guía.
23. Entregar y suministrar la cantidad suficiente y necesaria de guías que requiera el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
24. Entregar y suministrar una Base de datos mensual por medio de la cual se pueda identificar los envíos con el registro de la guía y el número de radicado para envío



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 12 de 63

de los documentos con el fin de verificar la entrega efectuada por el contratista.

25. El contratista deberá hacer entrega al destinatario de la correspondencia, en el mismo estado en que se le fue entregado por parte del Instituto, y en su defecto, deberá responder por las reclamaciones que se presenten en relación con los envíos de acuerdo con las reglamentaciones postales vigentes.
26. Entregar en el término mínimo estipulado en el contrato aquellos oficios que lleven el sello de Urgente, sin que ello represente un mayor costo para la entidad.
27. Entregar las devoluciones a tiempo con el fin de ser corregidos los datos, en el caso que por parte de la entidad a través del supervisor del contrato se estime o se compruebe que la devolución fue injustificada el contratista deberá de realizar el proceso de entrega sin que ello represente un nuevo envío para la entidad.
28. Contar con personal que brinde la respuesta oportuna a los requerimientos del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
29. Garantizar al momento de la entrega de la correspondencia que se detalle el nombre y apellidos legibles, número de cédula y si es Entidad Pública el sello de quien recibe.
30. Garantizar que contará con el equipo necesario para la adecuada y normal prestación del servicio a nivel nacional.
31. Contar con un sistema de comunicación de Tecnología avanzada (radioteléfonos, celular), con el fin de garantizar comunicación permanente entre el personal de mensajería y los coordinadores.
32. El proponente debe dotar de tulas o maletines impermeables en su interior y exterior y bolsas plásticas al mensajero motorizado para proteger los documentos que le sean entregados para su distribución y entrega en general todos los documentos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
33. El contratista no podrá superar el valor del futuro contrato, por lo que deberá tener un control detallado de la suficiencia de los recursos disponibles para la prestación de sus servicios.
34. Las demás que tenga a bien considerar el Instituto en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1369 de 2009, reglamentada por la Resolución 3038 del 04 de abril de 2011

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Técnico Administrativo proceso Almacén e Inventarios adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 13 de 63

Departamental de Tránsito del Quindío, y/o quien haga sus veces, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad y en las directrices internas de la entidad.

Los supervisores no podrán adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

Los supervisores entre otras funciones tendrán las siguientes:

- a) Presentar los informes de ejecución y desarrollo de las actividades contractuales mensuales y finales o como haya quedado pactado cuantitativo y cualitativo.
- b) Velar por los intereses del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.
- c) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
- d) Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.
- e) De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del modificatorio y su acta de aprobación, así como la existencia del registro presupuestal si a ello hubiere lugar.
- f) Decidir sobre los cambios y modificaciones en las especificaciones que no afecten sustancialmente el servicio contratado.
- g) Aprobar o rechazar los elementos o materiales a utilizar, previo el examen o análisis que fueren del caso a fin de que se empleen los pactados en el contrato y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.
- h) Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.
- i) Informar a la Dirección General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
- j) Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes,



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 14 de 63

señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

- k) Constatar que el objeto del contrato reúna las condiciones mínimas requeridas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y ofrecidas en la propuesta del CONTRATISTA.
- l) El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio contratado.
- m) Elaborar conjuntamente con EL CONTRATISTA las actas de iniciación del contrato.
- n) Proyectar el acta de liquidación del contrato y Suscribirla conjuntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.
- o) Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en presente documento.
- p) Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.
- q) Informar el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.
- r) Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones de acreditar el pago aportes de salud y pensión y Riesgos laborales. Este requisito es indispensable para el pago que se debe efectuar a EL CONTRATISTA.
- s) Comunicar a la Dirección General y a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato.
- t) Avalar los documentos soporte para los pagos.
- u) Remitir periódica y oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío los documentos tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato.
- v) En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato a la Dirección General y a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío para incluir en la carpeta contractual.
- w) Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales para las adiciones y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado.
- x) Controlar la vigencia de las garantías
- y) Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo.

NOTA 1: El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 15 de 63

supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad. la Entidad.

NOTA 2: Es de anotar que la supervisión del contrato de la referencia recae sobre la persona titular del cargo o en su defecto de quien haga sus veces con ocasión de falta temporal o definitiva del mismo, encargo, comisión, asignación de funciones, entre otras.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas, para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas.

3.1. PROPUESTA TÉCNICA: FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica

El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales a contratar y demás requerimientos establecidos en los presentes estudios, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO
1	Nacional
2	Eje Cafetero
3	Departamental (Buenavista, Córdoba, Génova)
4	Rural
5	Municipal (Circasia, Armenia, Calarcá)
6	Municipal Especial Certificado Inmediato
7	Tránsitos
8	Reexpediciones
9	Correo Electrónico Certificado Certimail

3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONES:

3.1.1.1. Software o sistema de rastreo electrónico del servicio:

El futuro contratista deberá contar con un software que permita trazabilidad en tiempo real de los envíos desde el momento en que reciben el correo hasta la visualización de la prueba de entrega, para lo cual deben suministrar un usuario y una clave para realizar las consultas. Dicho requisito deberá ser acreditado por el proponente con certificado expedido por el mismo. (Anexar Manual de operatividad firmado por Ing. De sistemas y Tarjeta profesional o en su defecto por el Representante Legal y/o Propietario dependiendo de la calidad del proponente)

Dicho software deberá tener mecanismos para el control, aprovechamiento, y máximo desempeño de los operadores

Dentro de la opción de búsqueda deberá permitir consultas por



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 16 de 63

- ✓ Estado del envío
- ✓ Fechas
- ✓ Numero de prueba de entrega
- ✓ Nombre
- ✓ Dirección
- ✓ Identificación
- ✓ Tipo de correspondencia
- ✓ Devoluciones con sus motivos
- ✓ Visualización de la prueba de entrega
- ✓ Posibilidad de exportación a archivos de Excel para la agilización de procedimientos de trazabilidad de la correspondencia despachada por la entidad.
- ✓ Contar con un módulo de generación de guías

3.1.1.2. Licencia, autorización y/o acto administrativo de habilitación de operador postal:

El futuro contratista deberá ser persona jurídica debidamente habilitada por el Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (Min-Tic's) y estar inscrito en el registro de operadores postales; y contar con establecimiento de comercio o sucursal abierta al público, en donde se preste el servicio y/o garantía del mismo.

3.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA SERVICIO

A. SERVICIO MASIVO DIRIGIDO EXPRESO: Servicio de mensajería expresa para envíos Masivos de facturas, cobro de impuestos y otros que por su naturaleza requieran un seguimiento individualizado en cada envío

Características:

- Envío con guía digitalizada. Informe de los estados de los envíos.
- Intento de Entrega: Dos (2) intentos de entrega, bajo firma de la persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio.
- Cobertura: Urbana y nacional
- Tiempos de entrega: Urbano cuatro (4) días hábiles; nacional Cinco (5) días hábiles.
- Recolección: A solicitud del cliente.
- Imposiciones: Cantidad mínima 100 envíos.
- Peso máximo: 250 Grs. por pieza.
- Dimensiones: 50 cm de largo, 30 cm de ancho, 1 cm de espesor.
- Requisitos: Base de datos actualizada y organizada con base de envíos.
- Servicios adicionales: Alistamiento. Georreferenciación y geo codificación: De las bases de datos (según necesidades del cliente).
- Beneficios: Cobertura a nivel nacional
- Preclasificación



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 17 de 63

B. SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA – POSTEXPRESS Y/O MENSAJERÍA EXPRESA: Servicio de Mensajería con el cual los envíos llegan a las principales ciudades del país, acompañados siempre de una guía de prueba y Certificación de entrega, válida judicialmente con cubrimiento nacional

Características:

- Cobertura y Tiempos de Entrega: Urbano: Un (1) día hábil, Regional y Nacional: 2 días hábiles, Trayecto especial: 2 a 3 días hábiles.
- Forma de Entrega: Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega.
- Intentos de Entrega: Dos (2), entre los cuales no debe transcurrir un tiempo superior a un (1) día hábil.
- Rastreo y Seguimiento: En el momento de la imposición se asigna un número único y guía de encaminamiento, con el cual se registra y controla hasta la entrega en su destino.
- Prueba de Entrega: Se digitaliza la prueba de entrega, los físicos serán retornados al cliente y se cargan al sistema para que sea consultado por el cliente.
- Peso: 0 a 2 kg.
- Servicios Adicionales: Alistamiento.
- Servicio de Valor Agregado: Seguro
- Devoluciones: El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente;
- Servicio de Valor Agregado: Seguro

TIEMPOS DE ENTREGA: El contratista deberá presentar la relación de los sitios y el tiempo máximo de entrega, de acuerdo con los siguientes cuadros

✓ **ENTREGA SERVICIO CERTIFICADO Y/O MENSAJERÍA EXPRESA**

SERVICIO MÁXIMO	PLAZO
CORRESPONDENCIA NACIONAL	Cuatro (4) días hábiles
CORRESPONDENCIA MUNICIPIOS DEL QUINDIO (Excepto Armenia)	Dos (2) días hábiles
CORRESPONDENCIA URBANA LOCAL (Armenia)	Dos (2) días hábiles
CORRESPONDENCIA RURAL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y NACIONAL (Fincas y Veredas)	Tres (3) días hábiles

✓ **PRUEBAS DE ENTREGA SERVICIO CERTIFICADO Y/O MENSAJERÍA EXPRESA**

SERVICIO MÁXIMO	PLAZO
CORRESPONDENCIA NACIONAL	Cuatro (4) días hábiles consulta por página WEB
CORRESPONDENCIA MUNICIPIOS DEL QUINDIO (Excepto Armenia)	Tres (3) días hábiles
CORRESPONDENCIA URBANA LOCAL (Armenia)	Dos (2) días hábiles
CORRESPONDENCIA RURAL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y NACIONAL (Fincas y Veredas)	Cinco (5) días hábiles



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 18 de 63

✓ **TIEMPOS EN SERVICIO MASIVO (COBRO COACTIVO) Y DIGITALIZACIÓN
GUÍA UN DIA MÁS**

SERVICIO	PLAZO MAXIMO
CORRESPONDENCIA NACIONAL	Cinco (5) días hábiles
CORRESPONDENCIA MUNICIPIOS DEL QUINDIO	Cuatro (4) días hábiles
CORRESPONDENCIA URBANA LOCAL (Armenia)	Cuatro (4) días hábiles
CORRESPONDENCIA RURAL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y NACIONAL (Fincas y Veredas)	Cinco (5) días hábiles

4. VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

(Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

Para Establecer el valor del futuro contrato, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ha realizado el Análisis del Sector Económico (Estudio de Mercado), consultando procesos históricos del Instituto, la situación económica del sector y las condiciones del mercado. El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a la fecha se encuentra obligado a gestionar sus procesos contractuales a través de la plataforma SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública, conforme a lo antes expuesto, la Entidad realizó y publicó en dicha plataforma Evento de cotización por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES: Se recibieron: **DOS (02) COTIZACIONES:**

SECOP II: [id.CO1.BDOS.3890678](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.22903525&isFromPublicArea=True&isModal=False)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.22903525&isFromPublicArea=True&isModal=False>

- **CERTIPOSTAL** soluciones integrales, Carrera 17 No. 10-59 Armenia – Colombia, Teléfono: 096 746 9699 – 3187469699, www.certipostal.com
- **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** Diagonal 25G N. 95ª-55 Bogotá D.C.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA (RECOLECCIÓN, ALISTAMIENTO Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA) A NIVEL URBANO, RURAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ENTRE OTROS, GENERADA POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS.

Items	Descripción	Cantidad	CERTIPOSTAL	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	Promedio
			Valor unitario iva incluido	Valor unitario iva incluido	
1	Nacional	1	\$ 9.300,00	\$ 8.400,00	\$ 8.850,00
2	Eje Cafetero	1	\$ 7.850,00	\$ 7.300,00	\$ 7.575,00
3	Departamental (Buenavista, Córdoba, Génova)	1	\$ 5.250,00	\$ 8.400,00	\$ 6.825,00
4	Rural	1	\$ 11.900,00	\$ 5.800,00	\$ 8.850,00
5	Municipal (Circasia, Armenia, Calarcá)	1	\$ 3.350,00	\$ 7.300,00	\$ 5.325,00

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 19 de 63

6	Municipal Especial Certificado Inmediato	1	\$ 8.500,00	\$ 11.500,00	\$ 10.000,00
7	Tránsitos	1	\$ 15.500,00	\$ 3.217,00	\$ 9.358,50
8	Reexpediciones	1	\$ 20.500,00	\$ 8.700,00	\$ 14.600,00
9	Correo Electrónico Certificado Certimail	1	\$ 3.800,00	\$ 1.240,00	\$ 2.520,00
TOTAL			\$ 85.950,00	\$ 61.857,00	\$ 73.903,50

Las anteriores cotizaciones hacen parte del presente Estudio Previo (En el cual se encuentra incluido el Análisis de mercado). El Instituto de Tránsito Departamental del Quindío considerando que las mismas se ajustan a las condiciones técnicas requeridas, así como se evidencia la idoneidad de la actividad comercial de las personas naturales y/o jurídicas con establecimiento de comercio.

- 4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** Conforme al resultado de las anteriores cotizaciones, y de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal, el presupuesto oficial a estimado para el contrato, podrá ascender a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE MONTO AGOTABLE**, conforme a la cantidad de servicios que se presten hasta agotar el presupuesto oficial, ello lva Incluido y demás impuestos incluidos.
- 4.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL MONTO AGOTABLE:** Ante la imposibilidad de determinar el número de servicios requeridos por la Entidad, el contrato resultado del proceso contractual será por la suma o valor total de la Disponibilidad, de tal manera, que el contratista seleccionado provea a la Entidad todo lo que requiera conforme a las necesidades que se presenten durante todo el término de ejecución del contrato.
- 4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 225 numeral 6 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 71 del Decreto 111 de 1993, el presupuesto del presente proceso se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0048 del 07 de febrero de 2023**, correspondiente al rubro 2.1.2.02.006.01_1 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas, bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – MENSAJERIA PROPIOS, expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.

4.4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer y entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.



PROCESO: JURÍDICA

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: ES-FR-039

FECHA: 02-01-2014

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 20 de 63

Entender el mercado del bien o servicio que el instituto pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a proveer servicio de mensajería certificada (recolección, alistamiento y entrega de la correspondencia) de conformidad con registro de habilitación ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos para tal efecto en el artículo 4° de la Ley 1369 de 2009 y los Requisitos de habilitación de la resolución 3271 del 2011, determinando que el SECTOR POSTAL al cual pertenece el servicio es el SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.

4.4.1. ASPECTOS GENERALES

TRÁFICO (NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES)

El número de envíos mensuales realizados en el servicio de correo presentó una tendencia lineal creciente a lo largo de la serie de tiempo. Sin embargo, en marzo de 2020 alcanzó el máximo de envíos observado (8,36 millones) y a junio de 2020 estuvo en 7,25 millones de envíos, presentando una caída de 0,53 millones de envíos en comparación con el mismo mes del año anterior. (Gráfica 1).

Es importante precisar que posterior al análisis de la información reportada

Gráfica 1. Número de envíos mensuales realizados en el servicio de correo (millones)



Fuente: Sistema de Información Integral del Sector IC - Colombia IC.
Fecha de consulta: 27 de agosto de 2020.

NÚMERO DE ENVÍOS REALIZADOS POR TIPO DE ENVÍO

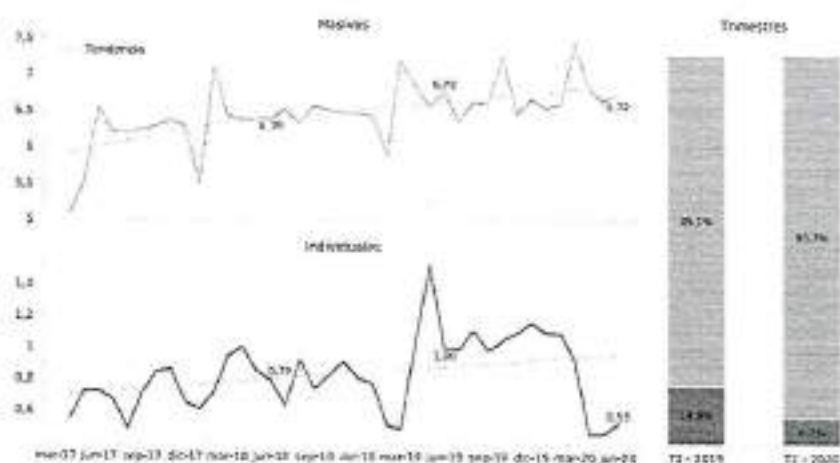
El número de envíos masivos presentó una mayor participación en el mercado en comparación con los envíos individuales, con un porcentaje del 93,3 y del 6,7 %, respectivamente, en el segundo trimestre de 2020. (Gráfica 2). Los envíos masivos



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 21 de 63

presentaron una tendencia lineal creciente. Sin embargo, en marzo de 2020 alcanzó el máximo observado (7,43 millones de envíos) y a junio de 2020 estuvo en 6,72 millones de envíos, presentando una leve caída de 0,056 millones de envíos en comparación con el mismo mes del año anterior. Asimismo, los envíos individuales presentaron una tendencia lineal positiva. Sin embargo, como se evidencia en la gráfica la participación de envíos individuales para 2019-2T fue de 14,9 % y para el trimestre actual estuvo en 6,7 %, siendo esta última la más baja a lo largo de la serie de tiempo.

Gráfica 2. Número de envíos mensuales realizados por tipo de envío (millones)



Fuente: Sistema de Información Integral del SICEP SIC - Colombia SIC
Fecha de consulta: 27 de agosto de 2020.

Sin lugar a dudas las empresas especializadas en mensajería llegan cada día a lugares más recónditos, de manera más rápida y cumpliendo con estándares de calidad impuestos por las exigencias del mercado.

En Colombia se encuentran empresas dedicadas a la mensajería de talla nacional e internacional como FEDEC, Servientrega, Usa Postal y Speedway, entre otras. El común denominador de estas empresas es la calidad del servicio, la seguridad y el amplio cubrimiento que mantiene a través de redes de personal y equipos dispuestos para cubrir la geografía nacional y traspasar las fronteras.

Una de las claves para que el negocio de la mensajería sea rentable radica precisamente en la buena imagen que las empresas de mensajería han logrado cosechar durante varias décadas conjuntamente con los avances tecnológicos que han transformado el negocio de una manera evidente.

4.4.2. ASPECTO ECONOMICO:

En Colombia, el servicio de mensajería expresa generó ingresos por \$1,1 billones en el año 2019, cifra equivalente al 0,11% del Producto Interno Bruto (PIB). El año pasado 382 millones de envíos, de los cuales, 102 millones se cursaron en el segmento de mensajería individual y 279 millones en el de masivos. Según información del Ministerio de las TIC este sector está conformado por 191 empresas, de las cuales el 62% se ubica en la ciudad de Bogotá, seguido por Cali con el 9,4%. A nivel nacional la industria cuenta con una red postal con más de 6.398 puntos de atención. En el caso del servicio de correo,



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

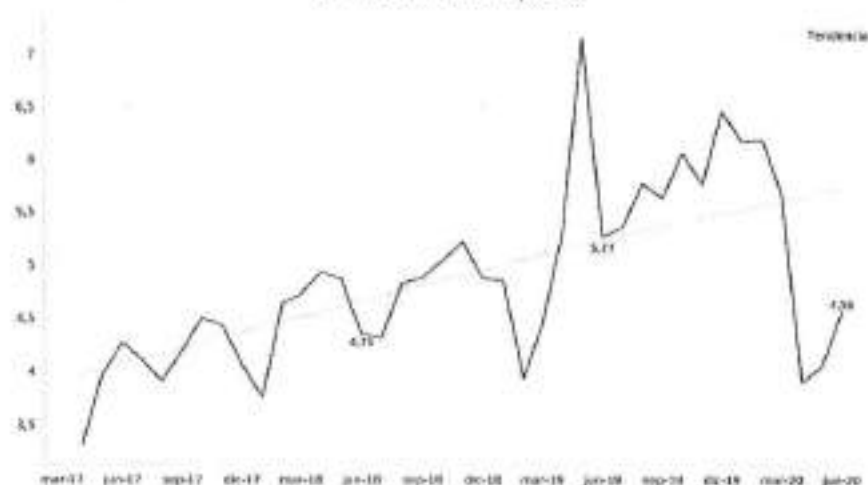
VERSIÓN: 02

PÁGINA: 22 de 63

el año pasado se registraron 107 millones de envíos e ingresos totales por \$125.000 millones.

Los ingresos de los operadores de los servicios de correo, postales de pago y mensajería expresa se ubicaron en \$477.947 millones al cierre del segundo trimestre de 2020.

Gráfica 6. Ingresos mensuales reportados en el servicio de correo
(miles de millones de pesos)



Fuente: Sistema de Información Integral del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 27 de agosto de 2020.

INGRESOS DEL SERVICIO DE CORREO, SEGÚN TIPO DE ENVÍO Y ÁMBITO. VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN ANUAL (junio 2019 - junio 2020)

La variación anual de -13,38 % en los ingresos totales por correo para junio de 2020, comparado con el mismo mes de 2019, se explicó principalmente por el decrecimiento de 21,26 % en los ingresos por envíos individuales, que restaron 13,05 p.p. a la variación total. Asimismo, se presentó una caída leve en los ingresos por envíos masivos de 0,84 % que restó 0,33 p.p.

Entre junio de 2019 y junio de 2020, la variación en los en los ingresos por envíos individuales fue de -21,26 %. Este decrecimiento obedeció a la caída en el comportamiento de: los ingresos por envíos individuales internacionales de entrada con, un 21,19 % (restando 14,14 p.p.); los ingresos por envíos individuales internacionales de salida con un 94,42 % (restando 0,376 p.p.); los ingresos por envíos individuales locales con un 30,90 % (restando 6,08 p.p.); y en los ingresos por envíos individuales nacionales con un 5,03 % (restando 0,67 p.p.). Asimismo, se evidenció un leve decrecimiento de 0,019 y 0,038 % en los ingresos por envíos masivos locales y los ingresos por envíos masivos nacionales, respectivamente.

ESPACIO EN BLANCO

**PROCESO:** JURÍDICA**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA**CÓDIGO:** ES-FR-039**FECHA:** 02-01-2014**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 23 de 63

Cuadro 5. Ingresos del servicio de correo, según tipo de envío y ámbito.
Variación porcentual y contribución anual (junio 2019 - junio 2020)

Tipo de envío	Ingresos (miles de millones)		Variación (%)	Contribución (p.p.)
	jun-19	jun-20		
Total	5.268	4.561	-13,38	-13,38
Individuales	3.234	2.546	-21,26	-13,55
Masivos	2.032	2.015	-0,84	-8,33
Individuales	3.234	2.546	-21,26	-21,26
Internacional Entrada	2.157	1.700	-21,19	-14,14
Internacional Salida	0.013	0.0007	-94,42	-0,376
Local	0.636	0.439	-30,50	-6,08
Nacional	0.428	0.406	-5,03	-6,67
Masivos	2.032	2.015	-0,84	-8,64
Local	1.069	1.095	0,019	0,58
Nacional	0.963	0.920	-0,038	-1,62

Fuente: Sistema de Información Integrado del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 27 de agosto de 2020.

INGRESOS REPORTADOS POR TIPO DE ENVÍO

Los ingresos por envíos individuales tuvieron una mayor participación en el mercado en comparación con los ingresos por envíos masivos, con un porcentaje del 51,7 y del 48,3 %, respectivamente, para el segundo trimestre de 2020. Estas cifras presentan una variación significativa respecto a los porcentajes de participación para el mismo trimestre del año anterior, ya que los ingresos por envíos masivos evidencian un crecimiento importante, al parecer, resultado en la disminución de los ingresos percibidos por los envíos individuales. (Gráfica 7).

Los ingresos correspondientes a envíos individuales presentaron una tendencia lineal creciente. Sin embargo, el comportamiento de ingresos para el segundo trimestre de 2020 se ubicó como el segundo más bajo analizado desde 2017-2T, con un valor de \$6,46 miles de millones. De igual forma, los ingresos por envíos masivos presentaron una tendencia lineal positiva, manteniendo el promedio de ingresos percibidos de los últimos 3 trimestres, los cuales se posicionan como los más altos desde el 2017-2T.

ESPACIO EN BLANCO



PROCESO: JURÍDICA

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

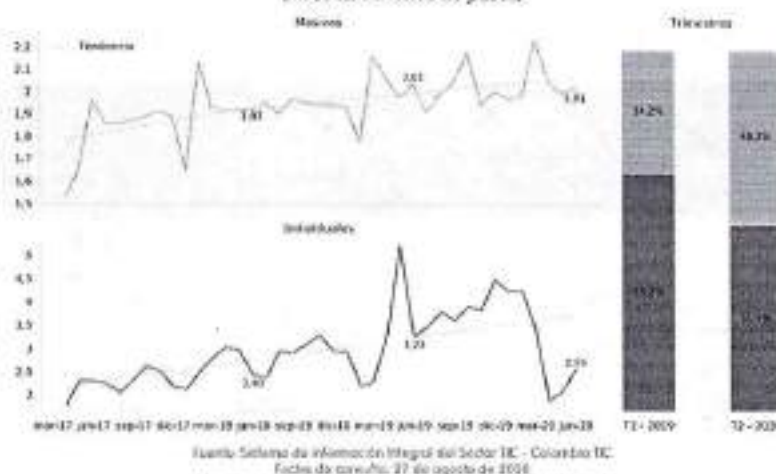
CÓDIGO: ES-FR-039

FECHA: 02-01-2014

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 24 de 63

Gráfica 7 Ingresos mensuales reportados por tipo de envío
(en miles de millones de pesos)



4.4.3. ASPECTO TÉCNICO:

Uno de los componentes que responde por gran parte de los atributos de red en cuanto a su cubrimiento y a la posibilidad de manejar atributos superiores de servicio es el de la red de acceso, atributos que pueden referirse a parámetros de calidad como el tiempo de entrega, la frecuencia de entrega, el modo de entrega (domicilio, casillero o listas de correo), y el cubrimiento mismo de la red, o bien pueden referirse a atributos superiores o Premium como compromisos de tiempo de entrega reducidos (lo cual se asocia a servicios de mensajería expresa), posibilidad de seguimiento de las piezas postales en la red y manejo de pruebas de entrega. Así mismo, en el grupo de servicios que implican entregas masivas en una zona de cubrimiento, existe un diseño de redes postales que corresponde principalmente a los servicios de correo en los cuales los recorridos de entrega pasan periódicamente por todos los domicilios de entrega independiente de si en cada ciclo existe o no correo para entregar. Este tipo de diseños son aplicables también a los servicios de mensajería masivos como es el caso de la entrega de facturación de servicios públicos domiciliarios⁵⁰. Para el caso de servicios de mensajería individualizados (no masivos) los diseños de ruta de entrega son dinámicos y responden a las necesidades específicas de cada ciclo de entrega según existan piezas postales para ser entregadas en uno u otro destino. En este caso, las rutas se limitan a los destinos para los cuales hay efectivamente piezas y no cubren todos los domicilios de una zona geográfica en cada ciclo. Este tipo de diseños de ruta demanda características de transporte distintas (por ejemplo entrega motorizada y con mayor capacidad de carga) a las presentes en las redes de correo (entrega a pie puerta por puerta).

4.4.4. ASPECTO REGULATORIO:

Colombia no ha sido ajena a esta tendencia, en virtud de lo cual el Estado ha buscado generar condiciones para la prestación de dichos servicios en el país.² En forma particular, debe mencionarse que hasta la expedición de la nueva ley postal, el Decreto 229 de 1995 reglamentó el servicio postal, sirviendo de marco general para su operación. Con posterioridad al mismo, durante la primera década del siglo XXI, y en línea con las directrices de la Unión Postal Universal (UPU), se desarrolló para el país en el año 2006 el denominado Plan Integral de Reforma y Desarrollo Postal (PIDEP), el cual sirvió como base para la reestructuración del sector postal, contenida en el Documento Conpes 3440 de 2006, relativo a los lineamientos de política para adelantar dicha reestructuración. En



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 25 de 63

atención a las recomendaciones de dicho Documento Conpes, el Ministerio de Comunicaciones (hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) adelantó las acciones para el establecimiento de un nuevo marco legal para el sector postal en Colombia, las cuales se vieron plasmadas en la Ley 1369 de 2009, expedida el pasado 30 de diciembre de 2009, cuyo objeto es "definir un marco legal que permita a todos los habitantes del territorio nacional contar con servicios postales de calidad, en un ambiente de libre competencia para la prestación de algunos de los servicios postales.

En virtud de dicho reordenamiento legal del sector postal en Colombia y de las tareas que la misma Ley 1369 de 2009 ha encomendado de manera expresa a la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), el presente documento hace parte de los análisis relativos al mercado postal en Colombia efectuados con ocasión del desarrollo del proyecto regulatorio denominado "Análisis del mercado postal y desarrollo del régimen tarifario de los servicios postales en Colombia"⁶, siendo esta sección la introducción al tema. La segunda sección presenta el nuevo marco legal dentro del cual se encuentran definidos los servicios postales en Colombia, en tanto que la tercera sección discute las competencias generales de la CRC y de otras entidades respecto a los servicios postales. La cuarta sección hace una revisión del sector postal desde una perspectiva internacional, lo cual permite contar con elementos de referencia externos al caso nacional. La quinta sección presenta una descripción del sector postal en Colombia, a partir de la descripción de la cadena de valor de los servicios postales y las características técnico-económicas del sector. En la sexta sección se desarrolla el ejercicio de identificación de mercados relevantes en el sector postal nacional y en la séptima sección se presenta el análisis de competencia al interior de los mismos. Finalmente en la octava sección se presentan las conclusiones y recomendaciones.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1369 de 2009, Colombia cuenta con un nuevo régimen legal para el sector postal. Dicha Ley está orientada al establecimiento de un régimen de alcance general referido a la prestación de los servicios postales incluyendo las disposiciones concernientes a las entidades encargadas de la regulación de dichos servicios, en los términos del artículo 1º de la Ley 1369 de 2009, que determina el objeto de esta norma. Igualmente señala la ley expresamente que el servicio postal es un servicio público en los términos del artículo 365 de la Constitución Política, cuya prestación está sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, en los términos del artículo 1 de la ley en comento.

4.4.5. ASPECTO POLÍTICO:

No se evidencia un evento adverso para el adelantarse frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que la contratación estatal está recientemente actualizada y se cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la contratación sino también la ejecución misma del contrato.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 26 de 63

4.4.6. ESTUDIO DE LA OFERTA

La evolución del propósito del correo que señala IANNI ha implicado también necesariamente la transformación de lo postal como negocio donde, dadas estas condiciones, los segmentos de correo expreso y directo, paquetería y publicidad a domicilio han crecido. Históricamente, los Estados han sido responsables de garantizar la prestación de los servicios postales a todos los habitantes. Normalmente, el Estado cumplía con su obligación a través de un operador público en régimen de monopolio, no sólo para preservar la integridad del correo sino también como un mecanismo de financiación de dicho operador por prestar servicios en áreas deficitarias, no rentables. Hoy en día, el nivel de participación del sector privado en la provisión de servicios postales es significativo y creciente. No todos los operadores del SPU son empresas estatales. Las coyunturas y características de los mercados postales de los diferentes países han propiciado que se generen diferentes alternativas para la provisión del SPU y la mejora en la calidad de los servicios postales con criterios de sanidad fiscal. Guatemala, Filipinas y Argentina, por ejemplo, han optado por concesionar su servicio postal; Líbano y Trinidad y Tobago han contratado con empresas particulares (a veces internacionales) la administración y gerencia de sus operadores de SPU; en Sudáfrica se ha abierto el operador a participación de inversionistas privados y alianzas estratégicas con otras empresas, mientras que los operadores de SPU de los Países Bajos y Alemania se han constituido en sociedades accionarias (en algunos casos el Estado mantiene el 100% de las acciones). La financiación del SPU es uno de los aspectos críticos para lograr el equilibrio entre un servicio garantizado a largo plazo y unas finanzas públicas sanas. Para lograr este objetivo, lo más común es encontrar áreas de reserva o monopolios del operador de SPU en la prestación de ciertos servicios postales que le garanticen ingresos. El área de reserva, en general, suele ser el segmento de correspondencia doméstica que representa entre el 50% y el 70% de los ingresos del negocio, según cálculos de UPU

Existen en el mercado local y nacional diferentes personas Naturales y Jurídicas reconocidas y con experiencia comprobada que proveen e instalan equipos para proveer servicio de mensajería certificada (recolección, alistamiento y entrega de la correspondencia) y que pueden llegar a satisfacer el requerimiento del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, dentro de las principales empresas a nivel nacional encontramos:

ESPACIO EN BLANCO



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 27 de 63

Operadores Registrados

Numero de Documento	Datos de la Empresa			SERVICIO	
	Razon Social - Nombre	Municipio Prov	Telefono	Tipo de Servicio	Ambito geografico
800162003-8	MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL SA	CALI	3909303	Servicio de Mensajería Express	Nacional
860502609-1	DHL Express Colombia Ltda.	BOGOTA	3989100	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800210356-6	PASAR EXPRESS S.A.	BOGOTA	2918400	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
807000949-1	COOPERATIVA MULTIACTIVA QUASIMALES	GUQUITA	9832270	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800208044-8	SERVIREPARTO LTDA.	SUCRAMANGA	607-6308185	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800211132-9	SERVILLA	SUCRAMANGA	6041295	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800202044-0	INTER SERVICIOS LTDA.	BOGOTA	3917452870	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800170229-1	DISTRIBUYOS LTDA.	BARRANQUILLA	035 3034343-3265300	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800140714-7	ENTREGA INMEDIATA SEGURO S.A.	BOGOTA	7427990	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800186306-4	COLWANS LTDA.	BOGOTA	4299900	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
80000844-3	SOMOS COURIER EXPRESS S.A.	BOGOTA	4303546	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800201969-7	Inter Rapido S.A.	BOGOTA	6050000 es-200-300	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
860100377-8	AEROLIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. ARGENTINA	BOGOTA	5677700	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800129344-9	CARGO ZONE ETC Y CIA LTDA.	BOGOTA	4866000	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800076004-7	Speed Net Courier Ltda.	BOGOTA	3114515	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
860504068-2	WORLD COURIER DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA	97 1 4286066	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800025262-4	GRUPO BERT LTDA.	BOGOTA	6946413-6640000	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800038007-7	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE NACIONAL Y EN EL EXTERNO	MAGUEDA	601 378 1818	Servicio de Mensajería Express	Nacional
80008688-0	APOYO LOGISTICO EN MENSAJERIA LTDA.	BOGOTA	6058645	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800038007-3	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL S.A.S.	SAN GIL	7243662	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800003042-7	Red de correos y servicios complementarios afines para correo postal	CARTAGENA	6604162	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800116490-4	THOMAS GREG EXPRESS S.A.	BOGOTA	2840794 EXT 3000 - 3001	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
80009480-1	CARTER LIMITADA	BARRANQUILLA	3809700	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800053970-1	GLOBAL MENSAJERIA S.A.	MEDELLIN	444888	Servicio de Mensajería Express	Nacional
832001364-9	MULTISERVICIOS GUAVIO LTDA.	BOGOTA	7222600	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800588166-3	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.	MEDELLIN	4300020	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800286381-1	CALI EXPRESS LTDA.	CALI	3510396 - 3543136	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
860116043-1	TIC LTDA.	BARRANQUILLA	3485000	Servicio de Mensajería Express	Nacional
86912330-2	SERVIENTREGA S. A.	BOGOTA	7700380	Servicio de Mensajería Express	Nacional
80031671-4	LANPOSTAL EXPRESS LTDA.	BOGOTA	2490244 - 3380330	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800186690-6	JOJACA SERVICIOS MOTORIZADOS SAS	BOGOTA	3413444	Servicio de Mensajería Express	Nacional
85804713-2	COORDINADORA MERCANTIL S.A.	MEDELLIN	3197900	Servicio de Mensajería Express	Nacional
811647028-6	SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA LTDA - CONTACTO	MEDELLIN	2923790	Servicio de Mensajería Express	Nacional
802234614-3	NAV EXPRESS SAS	BOGOTA	4284483	Servicio de Mensajería Express	Nacional
839813646-0	J&S CARGO LTDA.	CALI	26950367	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800163046-2	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S.	BOGOTA	7484049	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800496651-8	Upi Services Express S.A.S.	BOGOTA	3040600	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
802208178-0	COLOMBIANA DE ENCOMENDAS S.A.	BOGOTA	3280390	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
82332317-0	ALFA MENSAJES LIMITADA	VILLAVICENCIO	6021797	Servicio de Mensajería Express	Nacional
80036548-4	DATACOURIER SAS	BOGOTA	6405868	Servicio de Mensajería Express	Nacional
809001293-3	ABC CARGO EXPRESS LTDA.	CALI	4480000	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800102527-1	SPEEDWAY EXPRESS DE COLOMBIA LTDA.	BOGOTA	6132106	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800006649-2	MENSAJERIA CONFIDENCIAL Y TRAMITES LTDA.	MONTENA	7811315	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800000289-2	TODAS ENTREGA LTDA.	BOGOTA	6050017	Servicio de Mensajería Express	Nacional

**PROCESO:** JURÍDICA**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA**CÓDIGO:** ES-FR-039**FECHA:** 02-01-2014**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 28 de 63

80038020-6	A1-ENTREGAS S.A.S.	CALI	3718677	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
80017271-5	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	BOGOTÁ	6341600	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800179812-9	SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A.	BOGOTÁ	5464000	Servicio de Mensajería Express	Internacional
800044367-2	TEGO DELIVERY SAS	BOGOTÁ	4162378	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800178183-1	JET BOX S.A.S.	BOGOTÁ	4239804	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800137913-7	AEXPRESS S.A.	BOGOTÁ	4283460	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800222038-8	INTERAMERICANA DE POSTALES S.A.S	BOGOTÁ	5331000	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
80050046-8	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PANPLONA LTDA	PANPLONA	5882359	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800082001-8	ZAI CARGO EU.	BOGOTÁ	4180055	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800491563-1	AM CORPORATE SERVICES SAS	BOGOTÁ	7422020	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800052917-6	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	BOGOTÁ	4198282	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800507412-1	CADENA COURRIER S.A.S.	LA ESTRELLA	3766666	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800007701-7	COMPANIA DE TAXIS VERDES S.A	BOGOTÁ	4111162	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800088984-7	OCS INTERNACIONAL LTDA	BOGOTÁ	2637008	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800107468-3	SINTECO SAS	CALI	243609	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800437196-2	ENVAMOS COMUNICACIONES S.A.S.	BUCARAMANGA	6702600	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800426481-7	ESM LOGISTICA S.A.S.	CALI	9545030	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800060755-1	PRINTING DELIVERY S.A.	BOGOTÁ D.C	7960345-6-7-8	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800014849-7	LOGISTICA TRANSPORTE Y DISTRIBUCION S.A	BOGOTÁ D.C	5446020	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800050311-3	CENTAURUS MENSAJEROS S.A.	BOGOTÁ D.C	3438120	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800459186-1	CES DEL LLANO Y ASOCIADOS S.A.S.	VILLAVICENCIO	6826068	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800046483-1	PUNTUAL CORREO URBANO SERVICIOS FINANCIEROS S.U	BOGOTÁ D.C	2687362	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800413822-0	LOGISTICA Y SERVICIOS CARRIVAL S.A.S.	BOGOTÁ D.C	3124312553	Servicio de Mensajería Express	Nacional
802007953-0	Metropolitana De Envios Ltda	BARRANQUILLA	3703040	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800200826-7	COOPERATIVA SANTANDERIANA DE TRANSPORTADORES LTDA	BUCARAMANGA	6448158	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800048842-0	PAQUETES Y CARGA EXPRESS LTDA 'PAQ EXPRESS LTDA'	BOGOTÁ D.C	4 152020	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800055842-2	AEV EXPRESS S.A.	BOGOTÁ D.C	8073652	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800395227-8	BSI COLOMBIA SA	BOGOTÁ D.C	816086917448	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800053264-2	TEMPO EXPRESS SAS	CARTAGENA	3164543513 - 3000000000	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800097386-2	CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA - PASCO LTDA	BOGOTÁ D.C	2760663	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800168260-3	EL LAGO S.A.S.	BOGOTÁ D.C	4699200	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800982701-8	MARKO LOGISTICS GROUP S.A.S.	BOGOTÁ D.C	66676267 4660007	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800049728-6	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADERO LTDA	BOGOTÁ D.C	2081777	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800055767-7	NEW EXPRESS MAIL LTDA.	BOGOTÁ D.C	4908825	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800072903-6	RED INTEGRADORA SAS	BOGOTÁ D.C	8952375	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800131312-1	24 EXPRESS S.A.	CALI	6876200	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800005933-2	P Y G S.A.	IBAGUE	3822303	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800088132-8	POSTAL EXPRESS S.S. LTDA.	BOGOTÁ D.C	5 981758	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800818017-3	INTERNATIONAL COURIER ON TIME S.A.	CALI	305788786 3881333	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
80005108-1	EXPRESO SOLIVARIMO S.A. EN EJECUCION DEL ACUERDO DE RECONCILIACION	BOGOTÁ D.C	4248340	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800148614-3	J&V TRADING GROUP S.A.S	BOGOTÁ D.C	3143301457	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800426677-2	SIACOMEXPRESS S.A.S	BOGOTÁ D.C	8980013	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800125944-9	CARGO ZONE ETC Y CIA LTDA	BOGOTÁ D.C	7437098	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800204118-3	FRONTCOURIER EXPRESS SAS	BARRANQUILLA	3300008	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
811034171-1	REDEX S.A.S.	MEDELLIN	2302606	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800202067-1	SERVICIOS ASOCIADOS ESPECIALIZADOS EN COMERCIALIZACION S.A.S.	BOGOTÁ D.C	3402177 EXT 104	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800065780-0	TRANSARMENIA CARGA S.A.	ARMENIA	7341660	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800480067-7	SUPERSERVICIOS S.A.S	BOGOTÁ D.C	8127683408	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800110866-1	CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.	NEIVA	317 834 54 54	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800006840-0	USA CO COLOMBIAN WORLDWIDE COURIER S.A.	BOGOTÁ D.C	4201474	Servicio de Mensajería Express	Nacional e Internacional
800101386-8	COMISA DE COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C	4248750 EXT 1125-1180	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800227627-3	CONTINENTAL BUS S.A.	BOGOTÁ D.C	4248340	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800203007-3	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BARRANQUILLA COOPERATIVA S.A.	BUCARAMANGA	7200982	Servicio de Mensajería Express	Nacional
800007162-9	AMERICAN LOGISTICS DE COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C	4119600 - 600000	Servicio de Mensajería Express	Nacional

**PROCESO:** JURÍDICA**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA**CÓDIGO:** ES-FR-039**FECHA:** 02-01-2014**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 29 de 63

900036739-4	ASESORAMOS Y PROVEEDOS LTDA	BOGOTÁ D.C.	487 6601	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
905030645-1	J & G BUSINESS COURIER S.A.	CAU	2240992	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
900126581-7	CORRENTAL MAIL EXPRESS CO SAS	CAU	3155013888	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
913002067	SERVICIOS SAS	BOGOTÁ D.C.	7444790	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
900036120-7	V M CARDO SERVICES LTDA	BOGOTÁ D.C.	2831544	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
913002094-7	SURENVIOS SAS	BOGOTÁ D.C.	7444790	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
900025239-4	S U EXPRESS INTERNACIONAL LTDA	BOGOTÁ D.C.	3133257667	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
900008327-0	CLICK MAIL SAS	BOGOTÁ D.C.	4222622	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
900033294-1	TRANS INTERNATIONAL COURIER LTDA	BOGOTÁ D.C.	2212763	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
900163043-3	AVIAEXPRESS LTDA	BOGOTÁ D.C.	422 10 00	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
901406148-0	FLOTA OCCIDENTAL S.A.	PEREIRA	3211051	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900154363-7	INTEGRA CADENA DE SERVICIOS SAS	BOGOTÁ D.C.	7006232	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900033117-6	TELEPOSTAL EXPRESS LTDA	SUCARAMANGA	097 6808648	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900112583-3	USA POSTAL S.A.	BOGOTÁ D.C.	2888000	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900193214-1	INDOLENVIOS S.A.	BOGOTÁ D.C.	6286150	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900022879-6	COXENVIEGA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	5714001	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900001792-0	JNI EXPRESS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	7041106	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
900042576-4	MECH PROFESIONALES CONTRATISTAS SAS	BOGOTÁ D.C.	7565688	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900030977-1	INVESTIGADORES Y COBRANZAS EL	BOGOTÁ D.C.	3527070	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900190458-8	SERVICIOS LOGÍSTICA NACIONAL S.A.S.	MEDELLIN	2657722	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900058203-7	SEMCA SAS	TOPAL	0320797	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900002718-6	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y	SUCARAMANGA	4710090	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900009140-7	RED INTEGRADORA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	3190388	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
900001883-0	METROPOLITANA DE ENVIOS LTDA	SARRANQUILLA	3703040	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900045829-4	TRANEXO S.A.	BOGOTÁ D.C.	3191000	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
90009812-8	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION	BOGOTÁ D.C.	9409600	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900035176-9	CADENA LOGISTICA INTEGRAL DE	BOGOTÁ D.C.	7440950	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
90000625-1	LARS COURIER S.A.	BOGOTÁ D.C.	3107960495	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
90010681-8	EXPRESS BRASILIA S.A.	SARRANQUILLA	3718200	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900002875-8	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.	MEDELLIN	4411000	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900089620-6	LOCUEQUIEROCOLOMBIA.COM S.A.S	CAU	92846	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
900008279-1	SIEMPA GESTION EMPRESARIAL S.A.	BOGOTÁ D.C.	571468	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
90020887-1	SENOEXPRESS SAS	BOGOTÁ D.C.	900217	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900177030-3	SERVITEM LTDA. TRANSPORTE Y	PASTO	601338	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900530466-3	EXTRA RAPIDO LOS MOLONES S.A.	SUCUTA	90202	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
910003951-1	SERVICIOS LOGÍSTICOS DE COLOMBIA S.A. -	MANIZALES	8856322	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900001190-1	SERVICIOS OUTSOURCING LTDA	CAU	604397	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900019069-9	SERVIS LOGISTICOS SAS	BOGOTÁ D.C.	607911	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900003381-7	COOPERATIVA NACIONAL DE	BOGOTÁ D.C.	607115	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900203670-7	TNC TERRITORIOS NACIONALES COURIER	YOPAL	604611	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900169026-1	COOPTMOTILON LTDA.	PAMPLONA	6082359	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900007150-9	AM MENSAJES SAS	MEDELLIN	9689111	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900046666-2	VUELO EXPRESS INTERNACIONAL SAS	BOGOTÁ D.C.	4166568	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
900166106-1	DELTEC S.A.	CAU	3009124	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900047700-1	HECO COURIER EXPRESS LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	7420684	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900002917-8	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	BOGOTÁ D.C.	412000	Servicio Postal de Pago	Nacional
900131963-1	EFFECTIVO LTDA	BOGOTÁ D.C.	6341908	Servicio Postal de Pago	Nacional
900006477-0	SUPERBROS S.A.	CAU	3136817 128	Servicio Postal de Pago	Nacional
900002811-8	TRANZA SAS	BOGOTÁ D.C.	5822822	Servicio Postal de Pago	Nacional
900131803-3	LEO COLOMBIA LTDA.	BOGOTÁ D.C.	2582933	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900378874-8	LIBERTAD WORLD EXPRESS S.A.S	SARRANQUILLA	900327930	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900158410-0	TOTAL SOLUCIONES EMPRESARIALES TSE	BOGOTÁ D.C.	7441000	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900129793-3	TOP EXPRESS SAS	BOGOTÁ D.C.	7487140	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900736837-1	D'UNA VEZ SAS	BOGOTÁ D.C.	3103215700	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional



PROCESO: JURÍDICA

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: ES-FR-039

FECHA: 02-01-2014

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 30 de 63

80005836-7	AIR EXPRESS SAS	BOGOTÁ D.C.	2513160	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
830044348-8	METROPOLITAN EXPRESS	BOGOTÁ D.C.	3682753	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900154747-9	PREMIER GLOBAL SERVICES LTDA	BOGOTÁ D.C.	4622873	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
83003885-8	GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.	BOGOTÁ D.C.	7442330	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
80035465-0	PELMA LIMITADA	CAJÍ	22133005	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
830354816-1	COURIER & MARKETING CIA LTDA	BOGOTÁ D.C.	2609012	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800172544-4	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	CAJÍ	4014900	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
830354807-2	INTERSERVIS S.A.	BOGOTÁ D.C.	7502870	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
80002320-3	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.	YUMBO	8544436	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800287804-0	EXPRESS SERVICES LTDA	BOGOTÁ D.C.	7031988	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
832000402-7	POSTAL AEROFAST DE COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.	2543888	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800213338-2	COMPANIA PANAMERA DE AVIACION S.A.	BOGOTÁ D.C.	7442330	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
809013493-1	BOX EXPRESS COURIER S.A.S.	CAJÍ	4887879	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
80087782-1	C-PAQ S.A.S.	BAHANGULLA	3855080	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
830012603-8	COURIER NACIONAL E INTERNACIONAL SUCRAMANSA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	8308984	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
830133135-8	PLANET EXPRESS SAS	BOGOTÁ D.C.	4102405	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
840744684-4	EASYMAIL SAS	BOGOTÁ D.C.	3203483628	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
830141717-8	DELIVERY COLOMBIA S.A. O COLDELIVERY S.A.	BOGOTÁ D.C.	2621888	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900051990-3	PARAL EXPRESS S.A.S	BOGOTÁ D.C.	848703	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800284148-3	VERCOURIER SAS	BOGOTÁ D.C.	852888	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800270738-3	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO NACIONAL S.A.S	SUCARAMANSA	8328204	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
802204148-2	VERCOURIER SAS	BOGOTÁ D.C.	7046205	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800270738-3	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO NACIONAL S.A.S	SUCARAMANSA	8328204	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800625050-6	ENCARGO LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S	SUCARAMANSA	8474101	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800146587-9	SUMA CORP S.A.S	BOGOTÁ D.C.	4207600	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800297380-8	MATRIX COURS Y SERVICIOS S.A.S	BOGOTÁ D.C.	8000000	Servicio Postal de Pago	Nacional
814001140-0	A TIEMPO MENSAJERIA & COBRANZAS	PASTO	7311377	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional

900207090-3	TRANSPORTES SAFERDO SA	MEDELLIN	5929250	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800437095-8	REIM GROUP S.A.S	BOGOTÁ D.C.	5832138	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800370856-2	PRONTO ENVÍOS LOGÍSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SUARIZACADA	PALMERA	2735177	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
900311184-8	URU A DATA SERVICIOS SAS	BOGOTÁ	8952121	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800119383-6	MENSAGEXPRESS INTERNACIONAL COURIER S.A.	BOGOTÁ	5417430	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
800200211-8	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COBRANZAS	MÁLAGA	8807890	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800283946-1	HORA CERO LOGISTICA Y TRANSPORTE SA	BOGOTÁ D.C.	7437193	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800201309-9	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PARAGUAY COOPERACIONAL S.A.S	BOGOTÁ D.C.	7272648	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800228808-4	AMERICAN DELIVERY SERVICE ADS LTDA	BOGOTÁ D.C.	7821884	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800181116-1	BAZO S.A	BOGOTÁ D.C.	30021299	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800091962-8	ENVACOL COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	330494349	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
800100360-8	LOGISTICA EP ASESORIAS E INVERSIONES S.A.S	YUMBO	314780908	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800011118-7	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MEDIO NACIONAL S.A.S	OCANA	8638484	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800024324-3	SYPELC S.A.S. (SUMINISTROS Y PROYECTOS ELÉCTRICOS S.A.S)	CAJÍ	8541724	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800181122-2	CERTIPOSTAL S.A.S	MEDELLIN	8743883884	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800119390-0	ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS	BOGOTÁ D.C.	8034155	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800103803-0	QUADROPHICS COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.	5088030	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800008189-0	VELOFAX LTDA	IBAGUÉ	2621016	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800708888-5	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA COOPTRASUR DE YORD BOMCHER INTERNATIONAL COURIER S.A.S	CHAPARRAL	7460021	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional
800036183-0		BOGOTÁ D.C.	4136228	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional e Internacional
800028865-9	BIG SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S	BOGOTÁ D.C.	7603764	Servicio de Mensajería Expresa	Nacional

4.4.7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el presente análisis, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio que ahora se pretende contratar; además, se logró identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el mismo servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Lo anterior, para poder definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 31 de 63

4.4.8. ¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE ERVICIO? (HISTORICO)

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, ha contratado servicio de mensajería tal y como se encuentra publicado en el SECOP, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo, de la siguiente manera:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VIGENCIA	GARANTÍAS EXIGIDAS	SINIESTROS	COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA
Contratación Mínima Cuantía	019 de 2021	QUINDIO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE QUINDIO	TEMPO EXPRESS S.A.S	Prestación de servicios de mensajería (recolección, alistamiento y entrega de la correspondencia) a nivel Urbano, Rural, Departamental y Nacional, entre otros, generada por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.	\$ 20.000.000	Mensualidad vencidas	321 DÍAS	2021	Póliza de calidad del servicio	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	No se refleja ningún comportamiento negativo al contratista.
Contratación Mínima Cuantía	014 de 2020	QUINDIO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE QUINDIO	CERTIPOST AL S.A.S	Prestación de servicios de mensajería (recolección, alistamiento y entrega de la correspondencia) a nivel Urbano, Rural, Departamental y Nacional, entre otros, generada por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de acuerdo a sus requerimientos.	\$ 23.000.000	Mensualidad vencidas	323 días	2020	Póliza de calidad del servicio	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	No se refleja ningún comportamiento negativo al contratista.
Contratación Mínima Cuantía	008 DE 2019	QUINDIO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE QUINDIO	CERTIPOST AL S.A.S	Prestación de servicios de mensajería (recolección, alistamiento y entrega de la correspondencia) a nivel Urbano, Rural, Departamental y Nacional, entre otros, generada por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de acuerdo a sus requerimientos.	\$ 18.000.000	Mensualidad vencidas	310 días	2019	Póliza de calidad del servicio	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	No se refleja ningún comportamiento negativo al contratista.
Contratación Mínima Cuantía	016 de 2018	QUINDIO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE QUINDIO	CERTIPOST AL S.A.S	Prestación de servicios de mensajería (recolección, alistamiento y entrega de la correspondencia) a nivel Urbano, Rural, Departamental y Nacional, entre otros, generada por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de acuerdo a sus requerimientos.	\$ 18.000.000	Mensualidad vencidas	333 días	2018	Póliza de calidad del servicio	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	No se refleja ningún comportamiento negativo al contratista.
Contratación Mínima Cuantía	031 DE 2017	QUINDIO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE QUINDIO	REDEX S.A.S	Seleccionar un contratista con sede, sucursal o agencia en la ciudad de Armenia, que preste servicio de mensajería certificada, recolección, alistamiento y entrega de la correspondencia a nivel urbano, rural, departamental y nacional generada por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.	\$ 11.500.000	Mensualidad vencidas	11 meses	2017	Póliza de calidad del servicio	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	No se refleja ningún comportamiento negativo al contratista.



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 32 de 63

Contratación Mínima Cuantía	008 DE 2010	QUINDIO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE QUINDIO	MC MENBAJERI A CONFIDENCIAL	Seleccionar un contratista con sede, sucursal o agencia en la ciudad de Armenia, que preste servicio de mensajería certificada, recolección, aislamiento y entrega de la correspondencia a nivel urbano, rural, departamental y nacional generada por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.	\$ 12.000.000	Mensualidades vencidas	7 meses	2010	Póliza de calidad del servicio	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	No se refleja ningún comportamiento negativo del contratista.
Contratación Mínima Cuantía	021 de 2010	QUINDIO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE QUINDIO	SERVIPOSTAL	Seleccionar un contratista con sede, sucursal o agencia en la ciudad de Armenia, que preste servicio de mensajería certificada, recolección, aislamiento y entrega de la correspondencia a nivel urbano, rural, departamental y nacional generada por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.	\$ 17.000.000	Mensualidades vencidas	10 meses	2010	Póliza de calidad del servicio	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	No se refleja ningún comportamiento negativo del contratista.

4.4.9. ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE SERVICIO?

En la siguiente tabla se puede observar cómo ha adquirido el servicio que se pretende contratar otras entidades públicas, de conformidad a lo publicado en el SECOP:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Nº. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VIGENCIA	GARANTÍAS EXIGIDAS	SINIESTROS	COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA
Contratación Mínima Cuantía	MC-014-2010	QUINDIO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE QUINDIO	BOVA COLVARES SAS	PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA CERTIFICADA (RECOLECCION) A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA LOG DEZ (10 PUNTOS DE ATENCION) DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	\$ 23.000.000	Mensualidades vencidas	4 meses	2010	Póliza de calidad del servicio	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	No se refleja ningún comportamiento negativo del contratista.
Selección atravesada de menor cuantía (Ley 1180 de 2007)	SA-002 DE 2010	ORG. CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	REDER S.A.S.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA QUE RECORRE LA ENTIDAD EN LAS ZONAS LOCALIDADES DE NIMBA JESE, SOMERA, O CORREO CERTIFICADO CON COBERTURA RURAL, URBANA, REGIONAL Y NACIONAL CON EL FIN DE HACER POSIBLE EL DESARROLLO GAFRO DE LA REGION INSTITUCIONAL.	\$ 40.000.000	Mensual	240 días	2010	Póliza de calidad del servicio	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	No se refleja ningún comportamiento negativo del contratista.
Selección atravesada de menor cuantía (Ley 1180 de 2007)	077 de 2010	ALCALDIA MUNICIPIO DE KAGO	COMSA ENTREGA TOTAL	PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESS Y COURIER EN MOTO (MOTOS) PARA LA DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS ENVIOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE KAGO.	\$ 415.000.000	Mensualidades vencidas	5 Meses	2010	Póliza de calidad del servicio	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	No se refleja ningún comportamiento negativo del contratista.

4.5. ANÁLISIS FINANCIERO: En el presente caso **NO SE VERIFICARÁ NI SE EXIGIRÁ CAPACIDAD FINANCIERA** de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en vista de que el pago del contrato se realizará a contra entrega de los bienes contratados.

4.6. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES: El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta, que estarán a su cargo, y por ende serán objeto de descuento al momento del pago respectivo, las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro-Cultura: Uno por ciento (1%)
- Estampilla Pro-Anciano: Tres por ciento (3%)
- Estampilla Pro-Desarrollo: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro-Hospital: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro-Deporte: Dos puntos cinco por ciento (2.5%)
- Estampilla Pro-Universidad del Quindío: Dos por ciento (2%)